



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 128-2011-GGR-GR PUNO

26 JUL 2011

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 059-2011-GR-PUNO/GRI-SGO/MSERIESPV-J/GTR/RO, Memorando Nº 671-2011-GR-PUNO/GRI-SGO, Informe Nº 090-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Oficio Nº 633-2011-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA PEDRO VILCAPAZA DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 215-2010-GGR-GR PUNO, se aprobó el Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA PEDRO VILCAPAZA DE JULIACA;

Que, la residencia de la obra, con el aval de la Subgerencia de Obras, solicita modificación del Presupuesto Analítico de la obra, para su culminación. Conforme a lo señalado en el Informe Nº 059-2011-GR-PUNO/GRI-SGO/MSERIESPV-J/GTR/RO de la Residencia de Obra e Informe Nº 090-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el motivo principal de la modificación solicitada es que se cuenta con poco presupuesto para el pago del personal (Especifica de Gasto 2.6.2.2.3 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal). Tanto en Costo Directo como en Gastos Generales. El expediente técnico, la especifica de gasto referida al costo de construcción por administración directa personal es ínfima, tanto para costo directo y gastos generales. Que, a la fecha de solicitud de la modificación del Presupuesto Analítico – "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria Pedro Vilcapaza de Juliaca", se cuenta con un saldo de S/. 14,437.68 nuevos soles, para la especifica de gasto, Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios, la misma que se destinará a la Especifica de Gasto: Costo de Construcción por Administración Directa – Personal;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Oficio Nº 633-2011-G.R.PUNO/GRPPAT se pronuncia por la aprobación de la solicitud, vía acto resolutorio de la Gerencia General Regional, precisando que la modificación del Presupuesto analítico del proyecto, según el PIM 2011 está financiada con la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios hasta por un monto de S/. 100,938 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

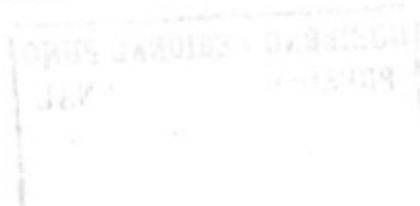
En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA PEDRO VILCAPAZA DE JULIACA, el que quedará modificado en la forma detallada en el Cuadro "Presupuesto Analítico Modificado" incluido en el Informe Nº 090-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Alcides Huamani Peralta
ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL



Pees